



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMERO 5 DE ORIHUELA

(NUEVO PALACIO DE JUSTICIA, plaza SANTA LUCIA, 1-9)
NIG: 03099-41-1-2008-0002420

Procedimiento: **Diligencias Previas Nº 000821/2008 --- B --**

IL·TRE·COLEGIO
PROCURADOR
Delegación de Orihuela
- 9 Dic. 2008
RECEPCION DE EXAMINACIONES

AUTO

En Orihuela, a uno de diciembre de dos mil ocho

I- HECHOS

UNICO.- En este Juzgado se ha recibido la noticia de los hechos que anteriormente han quedado expuestos, que tienen su origen en Escrito de querellas y se refieren a PREVARICACION.

II- FUNDAMENTOS JURIDICOS

UNICO.- Visto lo anterior, procede incoar diligencias previas, de conformidad con lo establecido en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para averiguar la identidad y circunstancias de las personas responsables y la realidad de los hechos sucedidos, por si fueran constitutivos de un delito de los comprendidos en dicho artículo.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO: Que se incoen Diligencias Previas, dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal y al inculpado, y practíquense las siguientes diligencias:

Librese el oportuno oficio al Ayuntamiento de Redovan para que emitan informe sobre los hechos objeto de la presente querellada y aporten la documentación relativa a la licencia de apertura de establecimiento.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de TRES días.

Así lo acuerda y firma Magistrado-Juez D^a. NATIVIDAD NAVARRO ABOLAFIO, del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.-



GENERALITAT
VALENCIANA